



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte.: 21-07-42777

Córdoba, 26 JUL 2007

VISTO:

Que por Resolución 268/07 del HCS se aprobó el nuevo Organigrama de Gobierno del Rectorado de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo Organigrama está conformado por diferentes unidades de gestión: Secretarías, Prosecretarías y Subsecretarías;

Que en dicha resolución se redefinieron las funciones de algunas Secretarías, manteniendo la importancia y jerarquía de su ámbito de competencia, y se disolvieron aquellas cuyas funciones fueron absorbidas por otras unidades de gestión;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles mantuvo sus funciones, absorbiendo además las de la anterior Secretaría de Deportes;

Que en dicha Secretaría coexisten diversas áreas de gestión de gran complejidad: Salud, Nutrición, Servicio Social, Orientación Vocacional, Deportes y Transporte;

Que se hace necesario integrar un equipo de trabajo que permita el abordaje pertinente de las diferentes demandas y actividades en dicha unidad de gestión;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 12 de la Resolución 268/07 del HCS;

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
ad referéndum del HCS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba, la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles, para la gestión de los asuntos de competencia de esa Secretaría, conjuntamente con el Secretario de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 2°.- Derogar toda otra norma que se oponga a la presente.



Universidad Nacional

Córdoba

República Argentina

Expte.: 21-07-42777

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.

/mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 815